



ORD. : N° 63805/2020

ANT.: Oficio N°44714, de fecha 19.12.2019, de
Prosecretario de la Cámara de Diputados.

MAT.: Requerimiento factibilidad Centro IPS SAN
PEDRO DE LA PAZ.

SANTIAGO, **30 ENE 2020**

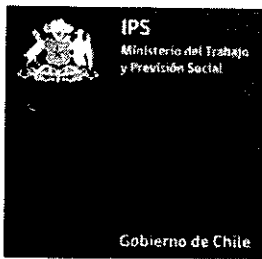
**DE: DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**A: SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**

En cumplimiento a lo solicitado por el diputado Leónidas Romero Sáez, que representa al distrito 20 en la Región del Bío Bío, en relación a la factibilidad de abrir un punto de atención de IPS/ChileAtiende en la comuna de San Pedro de la Paz (población de superior a los 110.000 habitantes) informo lo siguiente:

- 1.- Se realizó un análisis de factibilidad, en vista del gran crecimiento poblacional de la comuna y considerando las condiciones de tráfico que afectan la conectividad con la comuna de Concepción y la demora y costo que representa para los habitantes.
- 2.- La solicitud del diputado se encuentra acorde al objetivo estratégico institucional del IPS que dice relación con *“atender a las personas con un servicio cada vez más amable, inclusivo, eficiente y expedito a través de la red de atención ChileAtiende”* (...) acercando a los ciudadanos más vulnerables a los servicios y trámites del Estado.

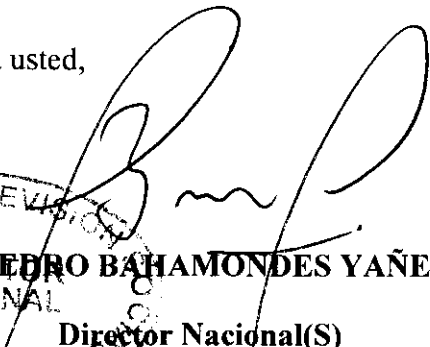
Por lo expuesto se ha concluido habilitar un Centro de Atención Auxiliar con atención algunos días de la semana.



Para llevar a cabo lo anterior la autoridad regional del IPS, director regional gestionará con la autoridad comunal la asignación de algún local en comodato que pueda cumplir con los estándares mínimos para una atención de calidad.

Desde ya agradecemos la preocupación del diputado Romero por levantarnos esta necesidad que nos impulsa a seguir mejorando nuestra atención a miles de personas a lo largo de Chile.

Saluda atentamente a usted,



PEDRO BAHAMONDES YAÑEZ
Director Nacional(S)
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL

DISTRIBUCIÓN:

Interesado
División Canales de Atención a Clientes
Secretaría General y Transparencia

SGD-IPS N°98132
JJC/PMD/MRV/lgt

